

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00895 00**

Previo a tener por notificada a la parte pasiva, la parte actora deberá allegar certificación o cotejo del archivo remitido al extremo pasivo, en el cual conste que corresponde al mandamiento de pago y su corrección emitido en el proceso de la referencia, que le fueren remitidas junto con la correspondiente notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 035 de fecha 07 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8175366356fe965e7d83926167227770eecbde9158c39010adca74c121ebe48**

Documento generado en 03/03/2023 07:33:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**